Resolución Nº 421/2023.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN CE No. 02/2023 REMODELACION DEL LOCAL MUNICIPAL ID 433.686, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Guajayvi, 08 de agosto del 2023.-

V I S T O:

El procedimiento de CE No.02/2023 REMODELACION DEL LOCAL MUNICIPAL, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.02/2023 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GUAJAYVI, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 02/2023 REMODELACION DEL LOCAL MUNICIPAL ID 433.686 a la firma UNLIMITED INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES del Sr. David Joel Espinoza Robles con RUC 5587761-3 por la suma total de guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (Gs.158.492.250), conforme procedimiento realizado. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
SECRETARIA GENERAL

ELIZANDRO ARIEL ORTELLADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENTE

Ing.Agr. ALVARO ARIEL SALDIVAR DENIS
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner